

Análisis de Sugerencias Ciudadanas

Trimestre 1 de 2022

Circular 01 de 2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Oficina de Atención al Ciudadano
Abril 1 – Mayo 6 de 2022



Contexto Análisis de Sugerencias – Circular 001 de 2022

*El Comité Institucional de Gestión y Desempeño- CIGD **será la instancia directiva que**, en el marco de las sesiones virtuales o presenciales en las, **discutirá las sugerencias ciudadanas** como mínimo cada tres meses.*

Las propuestas ciudadanas que exijan acciones de varias entidades o intersectoriales pueden elevarse a la instancia de coordinación distrital correspondiente





Productos Análisis de Sugerencias – Circular 001 de 2022

Existen tres tipos de respuesta al ciudadano:

Sugerencia implementada: cuando las acciones sugeridas ya se están dando en la entidad, o están en curso.

La respuesta al ciudadano debe ser detallada y, si aplica, enviar evidencias.

Sugerencia en revisión: cuando las acciones sugeridas no existen todavía en la entidad y serán discutidas en la instancia directiva.

La respuesta a la ciudadanía debe agradecer su participación y comunicarle cuándo su propuesta será discutida.

Sugerencia no viable: cuando las sugerencias, por su formulación, no sean técnica, jurídica o estructuralmente viables.

La respuesta al ciudadano debe incluir la justificación de la no viabilidad.

Socialización de respuesta al ciudadano y difusión de los soportes.

La entidad **deberá informar los resultados de la sesión** a las personas de la ciudadanía cuyas sugerencias fueron discutidas en el periodo a través de los medios que considere pertinentes.

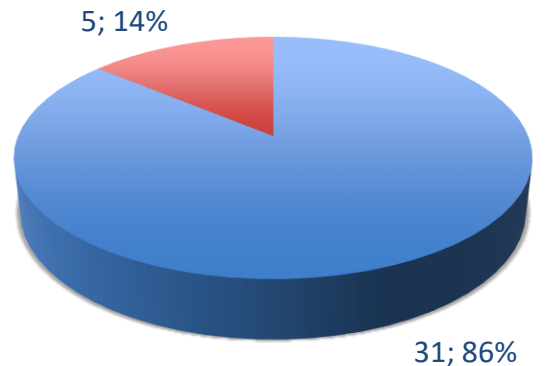
Además deberán:

Enlazarse o publicarse en la sección *Conoce, propone y prioriza*.

Reportarse al equipo estratégico del Modelo de Gobierno Abierto para su publicación en la plataforma de Gobierno Abierto

Estadísticas de recepción de Sugerencias – Bogotá Te Escucha Primer trimestre 2022

Análisis de Sugerencias 1er Trim 2022 - Bogotá Te Escucha



■ Registros Sugerencias ■ Sugerencias

Cantidad	Detalle del Tema
20	IMG
14	Impuestos
1	Atención
1	No competencia

Número de SDQS	Tema sugerido
79732022	Yo como usuario sugiero que se atienda por el ultimo dígito de la cédula
279072022	El portal de presentación y pago de la retención del impuesto de industria y comercio no permite el pago vía portal, sino hay que hacer otra declaración y marcar "solo pago".
437792022	Sea mas fácil el pago de impuesto de Ica y Reteica; es decir que se tenga convenio para el pago de los mismos por PSE o que tengan convenio con el banco Itau para el pago de estos dos impuestos; porque para pagar impuestos de Ica y Reteica debemos cambiar un cheque y salir con el efectivo a otro banco que tenga convenio para pagar estos dos impuestos; tenemos tres empresas que tienen cuenta con el banco Itau y este banco no tiene convenio para pagar los impuestos. gracias por toda su ayuda y esperamos que habiliten otras opciones de pago si no es posible tener convenio con el banco Itau. gracias
478702022	Al querer imprimir el impuesto predial del año 2022, las fechas hasta no son las de la norma y por tanto están erradas y en la segunda columna no salen los valores. Se solicita verificar y si es el caso corregir estos campos para poder generar y pagar el impuesto predial del 2022
493822022	Error fechas e impresión de predial 2022 en el documento se aprecia la falta de la columna derecha para pago, y las fechas de pago están mal

Recopilación de Sugerencias – Primer trimestre 2022

Número de SDQS	Fecha de Recibido	Nombre del Ciudadano	Tipo de Respuesta	Fecha de respuesta inicial	Revisión técnica	Respuesta del CIGD			Evidencia
						implementada	En revisión	No viable	
79732022	11/01/2022	ANONIMO	Cerrado por vencimiento de términos (Solicitud de aclaración)	29/01/2022	A partir del 25 de abril del 2022, la atención presencial que brinda la Secretaría Distrital de Hacienda en los Super CADEs CAD, Suba, 20 de Julio y Américas, se realiza sin agendamiento.	X			Noticias oficiales de atención presencial sin agendamiento https://www.shd.gov.co/shd/tramites-sin-agendamiento-abril-25
279072022	26/01/2022	ALBERTO ANGEL ARROYO MONTES	En trámite		Acorde a la Resolución 33705 de 2018, la Dirección Distrital de Impuestos ajustó la operación del servicio dispuesto para la liquidación, presentación y pago del Impuesto ICA y Retención en la Fuente; facilitando al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones a través de la Oficina Virtual siguiendo tan solo tres pasos: 1) liquidación, 2) presentación y 3) pago. Con el cambio de plataforma, los servicios dispuestos en SIT II no están sujetos ajustes, en espera de las nuevas funcionalidades en SAP, ya que una vez puestas en ambiente productivo se hará el análisis correspondiente para las posibles mejoras evolutivas, si hay lugar a ello.			X	Resolución 33705 de 2018

Recopilación de Sugerencias – Primer trimestre 2022

Número de SDQS	Fecha de Recibido	Nombre del Ciudadano	Tipo de Respuesta	Fecha de respuesta inicial	Revisión técnica	Respuesta del CIGD			Evidencia
						implementada	En revisión	No viable	
437792022	9/02/2022	ANONIMO	Solucionado –Por respuesta definitiva	24/03/2022	Mediante Resolución SDH-240 de 2018 se tiene establecido el procedimiento para la obtención y cancelación de la autorización a las entidades financieras para la recepción de documentos tributarios y el recaudo de los tributos, administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual es aplicado para establecer las entidades financieras que recaudaran los tributos. En este momento el Banco ITAU no hace parte de las entidades recaudadoras, en el momento en que la SDH aplique el mismo se evaluara la posibilidad de que dicho banco pueda estar dentro de las mismas			X	Resolución SDH-00240 de 2018 https://www.haciendabogota.gov.co/shd/sites/default/files/normatividad/Resoluci%C3%B3n%20SDH%20-%20240%20del%2018%20de%20diciembre%20de%202018%20-%20Fija%20procedimientos%20a%20entidades%20financieras%20para%20recepti%C3%B3n%20de%20documentos%20tributarios%20y%20recaudo.pdf
478702022	9/02/2022	ANONIMO	Solucionado –Por respuesta definitiva	23/03/2022	La situación atípica se presentó antes de la salida de BogDATA. Luego de la implementación , las facturas se han generado con las fechas que corresponden a los vencimientos anunciados y publicados, según Calendario Tributario. Adicionalmente, se informa que, se encuentra habilitado el botón “Descarga ya tu factura Predial y Vehículos 2022”. Por medio de este, con el número del CHIP del predio y documento del propietario, se puede descargar la factura del impuesto predial.	X			Noticia aclaratoria https://www.shd.gov.co/s hd/precisiones-sobre-recibos-pago-impuestos-predial-vehiculos-con-descuento Noticias de disponibilidad de las facturas https://www.shd.gov.co/s hd/estan-disponibles-las-facturas-del-impuesto-vehiculos-2022-en-bogota
493822022	10/02/2022	ANONIMO	Solucionado –Por respuesta definitiva	24/03/2022	La situación atípica se presentó antes de la salida de BogDATA. Luego de la implementación , las facturas se han generado con las fechas que corresponden a los vencimientos anunciados y publicados, según Calendario Tributario. Adicionalmente, se informa que, se encuentra habilitado el botón “Descarga ya tu factura Predial y Vehículos 2022”. Por medio de este, con el número del CHIP del predio y documento del propietario, se puede descargar la factura del impuesto predial.	X			Noticia aclaratoria https://www.shd.gov.co/s hd/precisiones-sobre-recibos-pago-impuestos-predial-vehiculos-con-descuento Noticias de disponibilidad de las facturas https://www.shd.gov.co/s hd/estan-disponibles-las-facturas-del-impuesto-vehiculos-2022-en-bogota